

CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO 2016-2017

El Ayuntamiento de Valverde del Camino ha creado una bolsa de trabajadores, para atender las necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio.

DURACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 30 de mayo.

La Bolsa permanecerá activa desde el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Los contratos se harán en el estricto orden de puntuación, por un periodo de 120 días.

FUNCIONES A REALIZAR:

- Atenciones de carácter personal:
 - Aseo e higiene personal, ayuda en el vestir, lavado de cabello y todo lo que requiera la higiene habitual.
 - Ayuda o apoyo a la movilización en la casa, levantar de la cama y acostar.
 - Atención especial al mantenimiento de la higiene personal para encamados o incontinentes, cambios de bolsas, pañales, ropa, cama.
 - Ayuda para comer y control de la medicación.
 - Realización de curas sencillas. Quedan excluidas aquellas que requieran la intervención de especialistas en enfermería, así como la administración de medicamentos o alimentos por vía intravenosa, muscular o similar.
 - Compañía dentro y fuera del domicilio.
 - Gestiones varias relacionadas con la vida cotidiana del usuario, en especial recogida y entrega de documentación diversa.
 - Actividades de ocio dentro y fuera del domicilio.
 - Ayuda en la adquisición, desarrollo y recuperación de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.
- Atenciones de carácter doméstico:
 - Limpieza cotidiana de la vivienda (dependencias de uso habitual por el beneficiario).
 - Lavado, repaso y planchado de ropa, siempre y cuando el beneficiario disponga de los medios técnicos necesarios (esencialmente, lavadora y plancha).
 - Realización de compras domésticas a cuenta del usuario.
 - Cocinado de alimentos.
 - Apoyo a la organización y orden en el hogar.
 - Otras labores propias de la vida cotidiana para las que el usuario se vea incapacitado, excluyendo aquellas que requieran la intervención de un especialista (pintor, fontanero, electricista, albañil...).
 - Estimulación, promoción y prevención:
 - Estimulación y promoción de hábitos saludables.
 - Prevención de discapacidades.
 - Organización económica y familiar.

PLAZOS:

- PRESENTACION SOLICITUDES: Del 3 al 30 de mayo de 2016.
- LISTADOS PROVISIONALES: 10 de junio de 2016.
- RECLAMACIONES: Hasta 20 de junio de 2016.
- LISTAS DEFINITIVAS: 29 de junio de 2016.
- MAS INFORMACIÓN: Servicios Sociales. Ayto Valverde.

DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas en participar deberán entregar la siguiente documentación:

- Hoja de Solicitud/Autobaremación debidamente cumplimentada.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia de DNI
- Fotocopias Documentación acreditativa de los méritos académicos y Vida Laboral y Contratos para los méritos laborales.
- Certificado de Empadronamiento histórico.
- Informe médico de “no padecer enfermedad infectocontagiosa o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de su trabajo habitual”.

Los aspirantes deberán aportar los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado. Sólo se tendrá en cuenta aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa.

REQUISITOS:

Los candidatos deberán reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, o quienes no siendo españoles/as o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.

-No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

a) Poseer el certificado de profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a Personas en el Domicilio, regulado por el Real Decreto 1.379/2008, de 1 de agosto (BOE de 9 de septiembre de 2008), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE de 17 de diciembre de 2008).

b) Tener la titulación de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería o de Atención a Personas en Situación de Dependencia, o equivalentes (Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Atención Sociosanitaria).

c) Poseer cursos de FPE de Auxiliar de Enfermería en Geriátrica, de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio o en instituciones sociales o de FPO equivalentes. Con un mínimo de duración de 300 horas.

BAREMACIÓN:

Cada candidato realizará su propia autobaremación conforme a lo estipulado en la tabla siguiente:

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS: NOMBRE:	
DNI:	TELÉFONO:
DIRECCION:	
BAREMO	
FORMACIÓN (MAX 5 PUNTOS)	
FORMACIÓN REGLADA: -Licenciatura, grados, diplomatura o masters postgrado: 0,5 puntos por cada uno. -Técnico/a Grado Superior: 2 puntos -Técnico/a Grado Medio: 1.5 puntos	___ ___ ___
FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA: -Por cada hora de cursos de FPE de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio o en instituciones sociales, o de FPO equivalentes: 0,002 puntos. ___ horas x 0,002 puntos = -Por cada hora de asistencia a cursos de formación, Jornadas, Seminarios, etc., de especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o de Auxiliar de Hogar: 0,001 puntos.. ___ horas x 0,001 puntos =	___ ___
TOTAL PUNTUACIÓN FORMACIÓN	
EXPERIENCIA (MAX 5 PUNTOS)	
-Por día de servicios prestados en la Administración o en la Empresa privada, en puesto de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o Auxiliar de Hogar, en régimen laboral. 0,005 puntos. ___ días x 0,005 puntos =	___
-Por día cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en epígrafe relacionado con el puesto de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o Auxiliar de Hogar. 0,005 puntos. ___ días x 0,005 puntos =	___
-Por día de servicios prestados en la Administración o en la Empresa privada, en puestos de trabajo de Auxiliar Geriátrico o Auxiliar de Clínica. 0,003 puntos. ___ días x 0,003 puntos =	___
-Por día cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomo en epígrafe relacionado con el puesto de trabajo de Auxiliar Geriátrico o Auxiliar de Clínica. 0,003 puntos. ___ días x 0,003 puntos =	___
TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	
OTROS (MAX 5 PUNTOS)	
EMPADRONAMIENTO: -Por más de 10 años de empadronamiento en Valverde del Camino. 5 puntos. -Por más de 3 años de empadronamiento en Valverde del Camino. 3 puntos.	___ ___
TOTAL PUNTUACIÓN OTROS	
TOTAL BAREMACIÓN:	



BOLSA DE EMPLEO 2016-2017

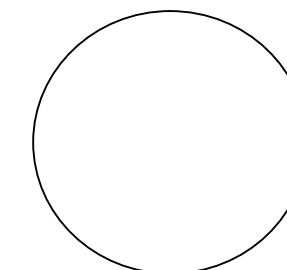
PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

NOMBRE:

APELLIDOS:

BAREMACIÓN TOTAL DEFINITIVA:



IMPORTANTE.- SOLO SE VALORARÁ FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS TAREAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

DECLARACION JURADA: Declaro no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Fdo. _____